



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional

Huampaní

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION N° 016-2017-CVH-OAF

Lima, 11 de abril de 2017

VISTOS

El Informe N° 215-2017-CVH-OAF/UL de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el acotado artículo anterior establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución N° 007-2017-CVH-OAF, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año Fiscal 2017, el cual contiene, entre otros, el procedimiento "Acondicionamiento de Almacenes para el Centro Vacacional Huampaní";

Que, a través del Informe N° 215-2017-CVH-OAF/UL, la Unidad de Logística propone la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, adjuntando las declaraciones juradas de los servidores que formarán parte del Comité, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 24° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-CVH-GG, se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la Entidad así como la modificación de la composición de los mismos de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia;

Con el visto de la Unidad de Logística y del Director de Asesoría Legal;

Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 – Chaclacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 – San Isidro
Telfs: 497 – 1008/ 358 – 1481 / 497 – 1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / ventas_cvh@speedy.co.pe / pagina Web. www.cvhuampani.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341; y El Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada mediante, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada por Decreto Supremo N°056-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: "Adjudicación Simplificada para el Acondicionamiento de Almacenes para el Centro Vacacional Huampaní", asignado con número de referencia 17 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Centro Vacacional Huampaní, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Jorge Marcos Aponte Guanilo	Presidente	DNI N° 32990470
Walter Asmat Mercedes	Miembro	DNI N° 41665153
Jacqueline Rocío Saavedra Eulogio	Miembro	DNI N° 42698825

Miembros Suplentes:

Medaly Alarcón Díaz	Presidente	DNI N° 43174637
Diego Armando Noriega Hart	Miembro	DNI N° 44423687
Lucy Chavarría Mendoza	Miembro	DNI N° 40648416

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Lic. YESMI CRISTINA MATEO VERA
Director de Administración y Finanzas (e)